



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-GRC/GGR-OGP

#### VISTO:

El informe N°215-2021-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por el encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Memorando N°259-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 10 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 359-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 11 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 095-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 478-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de abril 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 685-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 21 mayo del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 203-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 735-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 3631-2021-GRC-GA-OL, de fecha 14 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 809-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 4010-2021-GRC-GA-OL, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 4012-2021-GRC-GA-OL, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 893-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 1160-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 09 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 281-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 1559-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N°361-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 289-2022-GRC/GGR-OGP-UAP, de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la coordinadora de la Unidad de Administración Patrimonial de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 07 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "ACTOS DE ADQUISICIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 186,822.47 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos veinte y dos con 47/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador



Programático con Secuencia Funcional 0150 y CIS: 0001, correspondiente al año Fiscal 2020;

Que, mediante el informe N°215-2021-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por el encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y responsable de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial tramitar ante la Oficina de Tesorería las copias autenticadas de documentos financieros (ordene de compra, orden de servicio, comprobantes de pago y otros documentos) correspondientes a la presente actividad;

Que, mediante el Memorando N°259-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 359-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 11 de marzo del 2021, la Oficina de Tesorería solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades y proyectos actualizado correspondiente a la actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 095-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de marzo del 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Tesorería, el reporte de Especifica de Gastos de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", ejecutado con NEMO-CIS 0150-0001 ejercicio 2020;

Que, mediante Memorando N° 478-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 06 de abril 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el reporte de copias de los 36 comprobantes de pago para la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 685-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 21 mayo del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial remite a la Oficina de Contabilidad las copias de los documentos financieros (órdenes de compra, ordenes de servicio y comprobantes de pago y otros documentos) de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", solicitando el Cuadro de Liquidación Financiera de la mencionada Actividad;

Que, mediante Memorandum N° 203-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo del 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", señalando observaciones en tres (03)



comprobantes de pago, solicitando su subsanación para proceder a emitir el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 735-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 27 de mayo del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Logística la subsanación de las observaciones de comprobantes de pago y continuar con el proceso de liquidación de la Actividad “Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao”;

Que, mediante Memorándum N° 3631-2021-GRC-GA-OL, de fecha 14 de junio del 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Tesorería, en calidad de préstamo los comprobantes de pago en originales que han sido observados, con la finalidad de realizar la subsanación correspondiente, a fin de que el área usuaria continúe con el proceso de liquidación de la Actividad;

Que, mediante Memorando N° 809-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de junio del 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Logística, tres (03) comprobantes de pago en original que fueron solicitados en calidad de préstamo, además de solicitar que se subsanen las observaciones a los comprobantes para proseguir con la liquidación;

Que, mediante Memorándum N° 4010-2021-GRC-GA-OL, de fecha 06 de julio del 2021, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Gestión Patrimonial que se ha subsanado las observaciones señaladas por la Oficina de Contabilidad, remitiendo copia de los documentos subsanados a fin de que se continúen con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 4012-2021-GRC-GA-OL, de fecha 06 de julio del 2021, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Tesorería los tres (03) comprobantes en original con sus respectivos sustentos de la Actividad “Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao”, señalando que las observaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad han sido subsanadas;

Que, mediante Memorando N° 893-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 07 de julio del 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, copia simple de los documentos que han sido observados a fin de que se prosiga con el trámite que corresponda;

Que, mediante Memorando N° 1160-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 09 de julio del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera definitiva de la Actividad “Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao”, señalando que, habiéndose subsanado las observaciones, por lo que se solicita se continúe con el trámite de liquidación de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 281-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de julio del 2021, la Oficina de Contabilidad informa a la Oficina de Gestión



Patrimonial que existen todavía dos (2) comprobantes de pago que no cuentan con los documentos subsanados, mencionando que todas las guías de remisión deben de contener los datos del transportista por más que los bienes hayan sido trasladados por el mismo proveedor y solicita se adjunte la hoja de bienes patrimoniales del bien adquirido correspondiente al SIAF N° 7429 a nombre de la empresa CL Inversiones Perú Inca E.I.R.L;

Que, mediante Memorando N° 1559-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 23 de agosto del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera definitiva de la Actividad "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", señalando que los documentos observados se encuentran dentro del Memorandum N° 4010-2021-GRC/GA-OL y el Memorando N° 893-2021-GRC/GA-TESO, mencionando que el bien adquirido con SIAF N° 7429 corresponde a la O/C N° 463-2020 por la adquisición de dos (2) software de diseño CAD, los cuales no están sujetos a la afectación patrimonial de acuerdo a lo señalado por el catálogo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Que, mediante Memorandum N°361-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de agosto del 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado de la Actividad: "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/ 174,760.20 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 20/100 Soles), del monto aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°163-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 07 de octubre de 2020 por la suma de S/ 186,824.00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos veinte y cuatro con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 289-2022-GRC/GGR-OGP-UAP, de fecha 28 de junio de 2022, la Unidad de Administración Patrimonial remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, la aprobación de Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Actos de Adquisición y Actos de Administración de inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao", con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 78.50% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 174,760.20 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 20/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 93.54% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 12,063.80 (Doce mil sesenta y tres con 80/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el informe Técnico del responsable de la Actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el Formato 2-Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 2- Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria en copia;



Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011- GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**ACTOS DE ADQUISICIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 174,760.20 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 20/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2020, quedando un saldo de **S/ 12,063.80 (Doce mil sesenta y tres con 80/100 Soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 174,760.20 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta con 20/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "**ACTOS DE ADQUISICIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



## ANEXO N°01

**Actividad: “ACTOS DE ADQUISICIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”**

**Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa**  
**Presupuesto Aprobado : S/ 186,824.00 soles**  
**Presupuesto Ejecutado : S/ 174,760.20 soles**

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000419	03	006	0008	00001	0000870	0150

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	99(*)	121,500
			2	3	1	5	1	1	1,251
			2	3	1	5	1	2	922
			2	3	1	5	3	1	567
			2	3	1	8	2	1	1,652
			2	3	1	6	1	4	1,232
			2	3	2	5	1	2	20,800
			2	3	2	7	11	99	10,500
			2	6	6	1	3	2	28,400
TOTAL									186,824



## ANEXO II

### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(Expresado en Soles)

N°	Partida Específica	Presupuest o Aprobado	Presupuest o Ejecución	Saldo
1	2.3.2.7.11.99(*)	121,500.00	110,200.00	11,300.00
2	2.3.1.5.1.1	1,251.00	1,101.84	149.16
3	2.3.1.5.1.2	922.00	611.14	310.86
4	2.3.1.5.3.1	567.00	263.30	303.70
5	2.3.1.8.2.1	1,652.00	1,652.00	0.00
6	2.3.1.6.1.4	1,232.00	1,231.92	0.08
7	2.3.2.5.1.2	20,800.00	20,800.00	0.00
8	2.3.2.7.11.9	10,500.00	10,500.00	0.00
9	2.6.6.1.3.2	28,400.00	28,400.00	0.00
	<b>PRESUPUEST O TOTAL</b>	<b>186,824.00</b>	<b>174,760.20</b>	<b>12,063.80</b>